

## CONDICIONES DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN 2019

El proceso de calificación se realizará únicamente del azafrán correspondiente a los productores que cumplan las siguientes condiciones **ANTES DEL DÍA DE LA CALIFICACIÓN**:

- 1) Que tengan completa y actualizada sus datos de inscripción y de comunicaciones con la Fundación:** 1) Los datos completos referidos a nombre, NIF, teléfono de contacto y correo electrónico; 2) La autorización bancaria; 3) Autorización para la cesión de datos de acuerdo con Ley de Protección de Datos; y 4) La declaración de explotaciones y, para las nuevas parcelas, la certificación catastral.
- 2) Que estén inscritos en el listado de productores autorizados por Sohiscert, S.L.**
- 3) Que no tengan facturas pendientes de pago con el Consejo Regulador.**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- 1) *Identificación del titular inscrito.*** El titular inscrito en el Consejo Regulador, o su representante en el caso de las razones sociales, deberá mostrar su DNI. CUANDO LA PERSONA QUE SOLICITA LA CALIFICACIÓN ES DISTINTA DEL PRODUCTOR INSCRITO, ADEMÁS DE IDENTIFICARSE, TIENE QUE PRESENTAR UNA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR DICHO INSCRITO Y UNA COPIA DEL DNI DE ÉSTE.
- 2) La comprobación del estado de inscripción y de pagos del productor solicitante de la calificación.**
- 3) *Pesada del azafrán*** contenido exclusivamente en las bolsas entregadas por el Consejo este año. La persona responsable del proceso de calificación no realizará divisiones de las bolsas presentadas por los productores.
- 4) Finalizado el proceso de control, el productor se llevará un documento justificativo de la calificación realizada,** firmado por ambas partes, y que contendrá, además de los datos identificativos; la/s referencias de los precintos; el/los peso/s individualizados.
- 5) Toda la información obtenida se tratará de acuerdo con Reglamento General de Protección de Datos y la LOPD.**

Atentamente,



Pedro M. Pérez Juan  
Gerente

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la LOPD, la FUNDACIÓN CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN AZAFRÁN DE LA MANCHA, domiciliado en la calle Veracruz, nº 5, 45720, Camuñas, Toledo, le informa que tratamos la información que nos ha facilitado en el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos que nos proporcione se conservarán mientras se mantenga la relación orgánica o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que existan una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la FUNDACIÓN CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN AZAFRÁN DE LA MANCHA, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, para ello deberá realizar una comunicación a la dirección indicada anteriormente, a los referidos efectos, indicando como referencia "LOPD-Clientes", adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.